

# Sesión ordinaria del 4 de Mayo de 1897. 25

Presidencia del Sr. Abelardo Moncayo.

Asistieron los Sres. Aguilera, Andrade (B. U.), Andrade (R.), Aramp, Arellano, Bayas, Buena, Cacho, Cevallos, Cisneros, Cordero, Córdova, Coronel, Cuevas, Egas (P), Egas (M. A.), Freije Jr., Lamira, López, Marín, Montalvo, Montezinos, Ontaneda, Paladines, Canga, Cordero, Reina, Picante, Román, Ruiz (V), Escobedo, Ugarte, Vicosnes, Villavic, Yopez y los infrascriptos Diputados Secretarios Coral y Menze.

Se leyó y aprobó el acta del 26 de Abril.

(El Sr. Presidente, recibió su asiento al Sr. Veneciano Ugarte).

Antes de pasar al orden del día, que permitiré llamar la atención de la Cámara, dijo el Sr. Moncayo acerca de lo que son papeletas "La Comadreja" en su número correspondiente al 1.º de este mes, dice textualmente:

"La economía por la culata. - Se promuevan los gados, escapen la cara muchos liberales; no se sabe del sur de la República por interrupción del telégrafo; es preciso favorecer la comisión de los Estados Unidos; movilizar los pupos rojos; hacer el diallo y el demario ..... y sin embargo la llamada Convención Nacional se esfuerza en privar de lo necesario al Poder Ejecutivo!"

"El paso con que van estos legisladores, abocionados por Pericherrera y los botones de su estampa, no le dejarán un marabedi al gobierno de Alfaro; el cual, por otra parte, en vez de actuar como lo merecen, los deja comiéndose una vaca triple que hace falta a los pecceros de caballos. Reclama del país la paz para la riqueza ..... que no ha de conseguir sino por medio de negociaciones en dinero, y de chverras de sangre."

Que estén advertidos los susodichos padres conscriptos"

Hay otros trozos que ni en un cuartel ni bardo se digieran.

Cuando lindozas de esta laya nos dirigian las promesas conservadora o la de la oposición, nada dije. Pero "La Comadreja", se llama defensor de los intereses de nuestro partido liberal, y está es lo que no puede ni debe consentirse, porque la libertad no es el vinismo, el derecho no es la insolencia. Pido, pues, que conste en el acta de la sesión de hoy, que la Asamblea rejeñela, la publicación del mencionado periódico.

El infrascripto Secretario Coral. - Aprovecharé la oportunidad para hacer presente que yo me he escrito mi una

24  
esta línea en la "Comadreja"; y protestó, pues, de las aseveraciones hechas en los corrillos y en "La Patria", periódico que publican los días, Ponce y Daste, de que yo soy uno de los redactores de "La Comadreja".

Después de la parte activa que corrí en el asunto de Guayaquil, sobre todo cuando se descubrió el crimen del tráfico con el probelón de la República, no he escrito para periódicos, excepto dos o tres articulillos que se publicaron en "El Corchi".

La explicación que doy, no es para satisfacer a los redactores de "La Patria" de Pasto, sino para que mi humilde nombre de periodista no sea mezclado en semanarios innombrables.

El Sr. Moncayo. - No me había acordado de la paternidad que se me atribuye en "La Comadreja" y hago presente que llámese así, o llámese "La Patria" y nunca me acuerdo de lo que mancha honras.

El Sr. Andrade (P.) - Que conste también mi protesta personal, porque aun a mí se me atribuye la redacción de "La Comadreja", siendo así que yo no tengo la menor participación en él.

Luego el Sr. Cordova con apoyo del Sr. Moncayo, hizo esta moción que fue sometida a debate:

La Asamblea mira con desagrado e indignación la publicación del periódico "La Comadreja" y declara que de ninguna manera es, ni puede ser órgano del partido liberal, ni de los sanos principios sostenidos por él.

El Sr. Cordova. - Declararé que mi proposición debe constar como Resolución de la Asamblea.

El Sr. Andrade (P.) - No debe ser resolución de la Asamblea, porque ya se ha dicho antes que esta no puede comparearse de protestar por cargos hechos a sus miembros individualmente.

El Sr. Ugarte. - Se ha tratado ya asuntos de esta naturaleza y se ha declarado lo que acaba de exponer el Sr. Andrade (P.) Nosotros propuse una vez una moción semejante a la que se dice, y fue rechazada.

Y hay que basarse en esos antecedentes, juzgo que la Asamblea, no debe ponerse en ridículo, protestando contra la publicación de "La Comadreja".

El Sr. Cordova. - Yo creo, por el contrario, que sí debe la Asamblea dar resolución que se pretende, porque aquel periódico circula por todas partes de la República y se llama órgano del partido liberal.

El Sr. Moncayo. - Se ha protestado ya personalmente, y como está constará en el acta, desearía que se retirara moción.

Comenzó a leerse el acta y se fijó la Asamblea en aquel párrafo que toma el nombre del Sr. Dr. Penabazerra para comenzar injusta y acrimamente en modo de proceder: y en suano a las

incorporaciones que se tras hace a los Diputados, están muy lejos de afectarnos, porque nuestros hechos están manifestando lo contrario.

El Sr. Coidava. - Abstén la moción si la Asamblea convien-  
te en ello.

(Se resolvió en sentido afirmativo.)

El Sr. Baroja. - El Sr. Peñaherrera, a un estudio al modificar el proyecto de la Ley de Presupuestos, que pasó, ha querido hacer un bien al Genitorio nivelando las entradas que tiene la nación con las salidas, pero que no se vea obogado sin poder satisfacer a las necesidades, por la enormidad del déficit. Y en esto el Sr. Peñaherrera y los demás y los demás que estamos de acuerdo en su manera de obrar, damos una prueba de que apreciamos más al General Alfaro, que todos sus amigos solapados.

(Volvió a ocupar en asiento presidencial el Sr. Manera.)

Dióse lectura la renuncia hecha por el Sr. José S. Guadarras, del cargo de Diputado.

El Sr. Ego (M. A.) - A pesar de que el renunciante ha debido presentar los certificados de los médicos que le asisten actualmente, puedo informar que en estado es achacoso, aunque no sé, si desde hace tres semanas, que lo vi, haya tenido un resaca de trabajo sobre los habituales, de tal manera que le impida concurrir a la Cámara.

El Sr. Andrade (R.) - El certificado de un Diputado que es médico, me parece legal, y debe aceptarse la renuncia.  
Cerrado el debate fué negada ésta.

Continuando la 3.ª discusión de la Ley de Instrucción Pública, dióse lectura el art.º 35 que dice:

"Las Municipalidades están obligadas a establecer escuelas primarias en los lugares más convenientes, hasta donde alcance los fondos del ramo de aquidientes que se les adjudique por la Ley para este objeto; y tenerlas bajo su inmediata vigilancia y dirección, pudiendo contar para ello con las juntas parroquiales.

En cuanto a la enseñanza, los maestros de estas escuelas tendrán que conformarse a los preceptos de esta Ley."

Tomada a debate, el Sr. Yépez hizo esta indicación que fue aceptada por la Comisión:

"Que se agregue después de la palabra convenientes esta frase: sin perjuicio de los que puedan fundar con sus propias rentas?"

En tal estado se suspendió la sesión por haber ausentado un Diputado de la Cámara y quedado esta sin el quorum legal.

Segunda hora.

Se incorporaron los Sres. Cua, Bonales, Ruiz (F), Vera y Vitorri.

Se leyó y aprobó el acta del 27 de abril.

Puesto en 3.<sup>o</sup> debate el proyecto de Decreto por el cual se trata de honrar la memoria del Sr. Andrés Marín García, el Sr. Presidente manifestó que tratándose de conceder a dicho Sr. la efectividad de Capitán de Navío, la manera de aprobar o negar el proyecto sería por votación secreta, y ordenó al efecto que comparecieran sus puestos los Chcs, escrutadores nombrados para las calificaciones militares hechas anteriormente.

Verificado el escrutinio, este dio por resultado 32 votos a favor del proyecto y 10 en contra. En consecuencia fue reconocido el Sr. Andrés Marín García, Capitán efectivo de navío de la marina Nacional.

El Sr. Cardero con apoyo de los Sres., Villasis, Vascones y Reina, hizo esta moción, que fue puesta a debate.

Que se ratifique el Generalato de División conferido al Sr. General Eloy Alfaro, por el Consejo de Ministros en Guayaquil."

El infrascripto Secretario General. - No presentaría mi apoyo a la moción, si no pugnase con la Carta Fundamental, que no reconoce más grado que el de General y si el Sr. Cardero me prueba lo contrario estaré por ella.

El Sr. Cardero. - No puedo sostenerme que pugne mi moción con la Carta Política, puesto que la clase de general comprende dos términos o jerarquías, o sea el ascenso de General de Brigada y el de General de División, que no están abolidos por ninguna Ley, y que son jerarquías reconocidas en todas las naciones del mundo, y que en nuestra misma República están aceptados, puesto que tenemos de presente algunos Generales de Brigada. Lo que la Ley fundamental no quiere aceptar, es el ascenso militar con distinta denominación, que importa superioridad respecto de los Generales. En cuanto al mérito de la moción, bastarme decir, que si hemos reconocido títulos de merecimiento en algunos Jefes militares para ascenderlos, por consideración a los servicios que han prestado bajo las banderas del General Alfaro y por la causa liberal acandillada por éste, es consecuencia necesaria impuesta por la importancia de esa causa y por el desenvolvimiento de los hechos realizados por las convulsiones y división de ese candillo, que a él, le reconocemos méritos singulares y muy levantados para concederle el ascenso de General de División. De esta manera seremos justos, formando un signo de consagración para los méritos que él ha ganado ante la Patria, con tanta mayor razón y lógica de proceder, cuanto que naciones extranjeras, por consideración al apostolado que ha venido sirviendo por la gran idea, le han conferido honores especiales, como lo demuestran los agasajos que recibió en la República Argentina, las ovaciones que recibió en Venezuela, y la apoteosis que se le ha hecho en México y las Repúblicas Centrales Americanas, avanzando la de Nicaragua hasta conferirle el título de General de Di-

229  
vivió, por unánime deliberación de sus Cámaras Legislativas. Todo esto ha ocurrido cuando él se hallaba en la víspera de estacionarse y nosotros no podemos ni debemos ser mezquinos, ni inconsecuentes, negando al Candillo del Partido Liberal los honores que hemos concedido a sus subalternos.

El Sr. Egas (D). — El Código Militar vigente, no establece diferencia entre generales de División y Brigada, pues habla de Generales simple y llanamente. Cuanto al reconocimiento del grado de General al Sr. Hoy Alfaro, lo es innecesario, porque ya lo reconoció la Convención de 1883.

El Sr. Ugarte. — Es de necesidad compararnos de este asunto porque sabido es que aunque fue reconocido General, en el año 83, en el 84 fue declarado pirata por el Gobierno Conservador; y después borrado del escalafón militar. Es por tanto necesario, que se le reinscriba hoy.

Esto infundado lo dice por el Sr. Egas (D) porque si bien el Código Militar no hace diferencia de generales, esto es únicamente en tratándose de los conferidos por el Congreso, y no por Asamblea.

El Sr. Franco. — Ni el General de División gana más, ni el de Brigada menos. Lo que se quiere es dar al Sr. General Alfaro una distinción honrosa ya por sus singulares merecimientos, como por ser jefe del Estado.

El infante Secretario Corral. — Inconveniente además otro inconveniente. Han transcurrido pocos días, desde la sesión en que se aprobaron las Generalatos de seis militares, y se me ocurre preguntar al aprobarse la moción, ¿esos Generales quedarían como generales de Brigada o de División? Pues al dar nuestro voto pudiéramos haber o no tenido la intención de unos parecer más merecidos que otros y en consecuencia deberíamos entrar en nueva clasificación.

Todos son generales de la República conforme a la Constitución.

El Sr. Presidente. — Los Generales reconocidos anteriormente quedarían como de Brigada.

El Sr. Franco. — Que yo y los demás ciudadanos que fuimos honrados con el grado de General, no somos de Brigada, sino simplemente generales de la República. El reconocimiento al General Alfaro, como de División, sería una excepción que no perjudicaría a la jerarquía militar establecida entre nosotros.

El Sr. Cardona. — No votaré a favor de la moción del Sr. Cardero, porque a más de inconstitucional es inconducente. Ya se ha dicho que la Ley Fundamental no reconoce grado superior al de General y que prohíbe confulencias, en consecuencia, ni en las leyes secundarias, en la Orgánica Militar, por ejemplo, se reconoce el grado de General de División, pero ni siquiera en el proyecto presentado por la Comisión de Guerra en la que figura el General Franco, se hace mención de tal título. Bien está que en alguna de las Repúblicas Centroamericanas, que reconocen en sus leyes militares el grado de General de División se

le haga honrado á nuestro escudo con esa distinción; pero entre nosotros no tiene razón de ser. O la moción es como he dicho, tanto inconducente, porque ni el General Alfaro recibiría con agrado tales denominaciones, una vez que como verdadero republicano, se ha manifestado enemigo de títulos, distinciones y tratamientos que no se comprasesen con la sociedad de los hombres de verdadero mérito.

El Sr. Bayas. — Crea, Sr. Presidente, que es necesario averiguar de un modo cierto lo averiguado por el Sr. Ugarte, porque de ser así se debe reinscribir en el Escalafón Militar al General Alfaro; pues yo juzgo, Sr. que un acto declarado por una Convención Nacional, es perfectamente válido y permanece subsistente, mientras otra Convención ó Congreso no declare su insubsistencia.

El Sr. Franco. — En el proyecto de Ley Militar, formulado por el Sr. Veraza, se excluyen los Generalatos de División, por los inconvenientes que ofrecen en la práctica, pues se ha visto que un General de tal denominación se ha hallado bajo las indenes de uno de Brigada, debido á los mayores conocimientos de este último.

El infanzonil Secretario Morge. — Cuando el Consejo de Ministros en Guayaquil, expidió un Decreto, por el cual se ascendía al actual Presidente de la República, á General de División, éste suplico que no se diera curso al tal Decreto; de manera que si acordamos hoy decirle honra que no necesita, no exponeremos á verla rechazada, desde que todavía subsisten los fundamentos que tuvo el Sr. General Alfaro para no aceptar el grado á que se ha referido el Sr. Sr. Córdova.

El Sr. Córdova. — El Consejo de Ministros que ejercía la Jefatura Suprema, bien pudo conferir al General Alfaro el grado de General de División, supuesto que aquel reunía todo el poder de la soberanía; pero desde que la Asamblea dictó la Constitución de la República y la aprobó y juró sostenerla, así como está, sin la facultad de conceder grados militares superior al de General, claro está que no podemos contrariarle.

El Sr. Ugarte. — Si los autores de la moción se convinieran, yo la modificaría en el sentido de que se ordene la reinscripción del General Alfaro en el Escalafón Militar.

El Sr. Ypez. — No está por el grado de General de División, porque el General Alfaro no lo necesita y lo prohíbe además la Constitución, ni mucho menos por su reinscripción en el Escalafón Militar, porque el General Alfaro tampoco lo necesita, así porque el mismo se ha reinscrito, levantándose sobre el actual orden de cosas, porque era misma altura á que hoy se encuentra, tiene por base la voluntad de los pueblos, que encontrando en él, las cualidades exigidas por las circunstancias, le llamaron al país con el objeto de escudillar la revolución. Y until habría sido ésta si apegados al orden supusiéramos, que el

que hoy existe es la continuación del anterior. No, Sr., el orden anterior formó un capítulo de nuestra historia, al cual solo pueden hacerse reminiscencias, útiles para el nuevo giro de la administración actual, la cual por su propio sistema, difiere esencialmente de la que era y pasó ya. Pretender la reinscripción, es pues, reconocer y respetar hechos, que son como el motivo principal de la nueva generación de ideas. El General Alfaro con su título adquirió un carácter, y éste no se pierde por las resoluciones contingentes de la política: la propiedad de un título de esa clase, es de derecho natural, y el derecho natural no puede ser objeto de la voluntad ambulante de los hombres. Creo, pues, que tales inscripciones deben parar.

El Sr. Ugarte. — No solo el General Alfaro ha sido borrado del Escalafón Militar, sino que lo han sido también otros; y sin embargo, a éstos estamos hoy reconociéndoles sus grados y reinscribiéndolos en el Escalafón.

El Sr. Yépez. — Repito, Sr., que el orden político anterior pasó ya, y pasó de tal manera, que para considerar sus relaciones con el actual, debemos suponer entre ambos un muro infranqueable de separación. Revolución, ésta es la palabra propia. El hombre político, tiene en mira la felicidad social, que consiste, como dice un autor muy conocido, en el mayor desarrollo posible del mayor número posible de hombres en lo físico, intelectual y moral. Mas para alcanzar tales fines se lucha y se lucha, porque cada partido pretende ser el poseedor de los medios más aptos y proporcionados. Estos medios, que más que un método constituyen un sistema, causan en las diferentes transiciones un debate completo, respecto del anterior, y sería sorprendente hacer un remiendo entre el que se deja y el que se adopta. Bastaría para convencerse, observar, que por la revolución se establece una sociedad in fieri, por mas que así se fija, y que es preciso comenzar por la primera de una constitución o vase para la nueva vida a la cual se tiende. Estos principios, de un valor innegable, manifiestan claramente, que si el General Alfaro por enemigo del antiguo sistema, fue borrado del Escalafón, hoy primero Caudillo de la Regeneración y después Presidente del Estado, está reinscrito de hecho, porque de hecho se impuso el nuevo sistema, porque para imponerse no pidió permiso al anterior, sino que antes bien lo destruyó.

El Sr. Franco. — El Sr. General Alfaro no necesita, de que se le reinscriba, porque él mismo se ha reinscrito con la punta de su espada en el Escalafón Militar en el cual figura el primero.

El Sr. Paroja. — El Sr. General Alfaro no ha obtenido el título de General con la punta de su espada, como dice el Sr. Franco, sino por la voluntad del pueblo ecuatoriano.

El Sr. Coronel. — Opino me opongo a que se tributen homenajes al Sr. General Alfaro; pero necesitamos meditar

la manera de proceder, para que no resulte en deduco de dicho Sr., por lo cual pido que se aplase el asunto, hasta después que hayamos terminado la calificación de Comendados de la que hemos principiado á ocuparnos.

Consultada la Asamblea por el Sr. Presidente, no convenimos en el aplazamiento de la moción, y entonces el Sr. Ugarte con apoyo del Sr. Carbo, hizo estotra:

"Que se declare inconstitucional el decreto por el cual quedó borrado del escalafón militar el Sr. Gral. Alfaro"

Fue sometida á debate esta moción, por ser modificatoria de la anterior.

El Sr. Córdova - No concedo ninguna razón jurídica de ser á la moción del Diputado Sr. Ugarte, porque ella envuelve el reconocimiento de un hecho que no existe. Aunque haya sido borrado el Gral. Alfaro del escalafón militar por los representantes del Régimen rebujado que ha claudicado bajo el peso de la opresión y de las armas, el entranzamiento del régimen liberal que tenemos hoy, ha roto todas esas disposiciones de antagonismo político y de ultraje. La nación, por medio de sus representantes legales, ha dado al Gral. Alfaro la investidura del mando constitucional, y esto por sí sólo significa que el Gral. Alfaro se halla inscrito á la cabeza del escalafón militar, que reconoce la Ley. Es, pues, inofensiva y destituida de objeto la moción aludida, porque ella presupone un hecho que existió bajo el período de la dominación conservadora, después de existir desde que se estableció el orden de cosas político que rige hoy en la Nación.

El Sr. Yépez - Creo, Sr., que no me he dado á entender en los dos veces que he discurrido sobre este punto. Yo le preguntaría al Sr. Ugarte, porqué no subsisten en el Ecuador tantas y tantas y tantas leyes antiguas, que rigieron ahora 50 años sobre materias que dejaron de ser. Precisamente, Sr., por que niendo la Ley la representación de los actos y aun de los hechos ya aceptados, faltando éstos, esa Ley no tiene razón de ser, desde que ella solo tiene por objeto garantizar esos actos y esas hechos. Pero ellos tienen que faltar desde que cambia el orden general. Si un individuo, por pretensión de un nuevo orden de cosas, fuera condenado á la pérdida de los derechos de ciudadanía, preguntaría yo si conseguido ese orden, necesitaba ser rehabilitado por el Congreso. Si me dijera que sí, debería convenirse, que no subsistiera el orden recién conseguido, y el que no existe es el anterior ya destruido, lo que es una contradicción.

El Sr. Ugarte - De la misma manera habia contradicción al no reconocer al Sr. Alfaro como General.

El Sr. Córdova - Aceptar lo que quiere el Sr. Ugarte, sería reconocer explícitamente todo lo hecho por los anteriores gobiernos, y se incumbiría en una contradicción manifiesta, porque habiendo sido declarado pirata el Gral. Alfaro no hemos debido elegirle Presidente Constitucional de la República.



231  
El Sr. Franco. - Me complace oír al Sr. Córdova, y por esto yo le preguntaría; porque no aplica argumento de igual naturaleza en tratándose del Concordato?

El Sr. Córdova. - Aunque el Concordato, no es obra de las legislaturas anteriores del Ecuador, sino un tratado, que no puede ser revocado por la voluntad de una de las partes.

El Sr. Franco. - No reconozco a la petición, si la enaltea, presenta el Papa.

El Sr. Egas (D). - No estoy por la modificación propuesta porque si nada conduce, una vez que el Gral Alfaro de hecho quedó reincorporado en el escalafón militar, por la elección del pueblo.

El Sr. Bayas. - Puede acaso tener algún fundamento el modo de razonar del Sr. Egas (D). pero, yo no puedo jamás aceptar como un principio, el asentado por el Sr. Yépez; esto es, que por una revolución quedan sin efecto alguno y de una manera absoluta las determinaciones de una Convención o Congreso anterior; aceptar, esto Sr. Presidente, sería para hacer por tierra toda nuestra legislación patria, y en último término, hundir a la sociedad en un caos.

El Sr. Ugarte. - Las juntas eligieron al Sr. Alfaro jefe Supremo de la República, y sin embargo se le nombró Presidente. Me he complacido de la discusión, porque ella ha puesto en claro que el Gral. Alfaro no necesita de orden alguna de esta Asamblea para reincorporarse en el escalafón militar; y en esta virtud retiro mi moción.

Consultada la Asamblea, sobre el retiro de la moción, convinió en ello, como también respecto de la del Sr. Córdova que la retiró definitivamente.

La Presidencia dispuso que se procediese al reconocimiento del grado de los militares muertos en las dos últimas campañas.

El Sr. Coronel. - Sr. Presidente. al tratarse del Capitán de Navío, finado Martín García, yo di mi voto sin hacer reparos alguno, porque sólo se trataba de aprobar o rechazar el proyecto de decreto en que se reconoce su grado militar, que fue conferido por un Jefe de Operaciones a uno de sus subalternos; y esto se explica, puesto que la resolución de la Asamblea recae sobre un hecho pasado, pero efectivo; mas ahora se trata, Sr., de elegir coroneles del Ejército a ciertos muertos que por valientes e instruidos que hayan sido en el arte de la guerra, ya en la actualidad no son personas, ni capaces, por lo mismo de obtener ningún título ni condecoración. Me parece, pues, absurdo lo que se propone; otra cosa sería como me parece haber visto que se ha hecho en casos análogos, expedir un Decreto declarando que esos hechos, habían merecido ser Jefes del Ejército de la Patria, en tal o cual grado; pero nombrarlos ahora, muy seriamente de Coronels, es cosa que no me cabe. No obstante, no tengo mis

ideas fijas, sobre este punto: y por esto lo hago presente a la Honorable Cámara. Si ella resuelve que es posible y racional esta clase de elevación, yo daré mi voto; pero exigiendo que quede constancia en el acta de mis observaciones.

El infante Secretario Monge. — Debe recordar el Sr. Dr. Coronel que en la Convención del 83 a la que asistió como Diputado por el Azuay, se aprobaron grados militares para honrar la memoria de algunos patriotas que cumplieron en la campaña de la Restauración. La coronelia del Sr. Félix Orquella, fué confirmada entonces; y es por esto que la minoría liberal que formaba parte de esa Convención, se negó con el derecho de proponer que se reconociera el grado de General en honor del Sr. D. Manuel Semblantes, muerto pocos días después del combate del 9 de Julio que dió por resultado la ocupación de Guayaquil. Este reconocimiento no se verificó, por lo cierto que se confirmaron algunas coronelias sin que para ello haya habido propuesta del Ejecutivo. Por lo expuesto, se debe, pues, tachar de incorrecto el procedimiento que observa ahora la Honorable Cámara.

El Sr. Córdova. — Es un principio de jurisprudencia que lo que la Ley no distingue, no puede distinguirse el hombre; así pues, como la Constitución de la República prescribe que la elección de Coronel y General ha de hacerse de una manera expresa e individual; disposición que está confirmada por lo que acaba de leerse del Reglamento Interior; por tanto, no podemos nosotros prescindir de tales formas, sea que tratemos de los vivos, sea que tratemos de los muertos.

Se procedió a la votación acerca del reconocimiento de los grados militares y la Cámara verificando los convenientes reconocimientos como Coronel efectivo a los siguientes señores, fallecidos ya:

Ulises Espinosa que obtuvo 27 votos afirmativos y 16 negativos.

Manuel López Ortíz, que obtuvo 24 votos afirmativos y 15 negativos.

Gabriel Urbina, que obtuvo 24 votos afirmativos, 13 negativos y 1 en blanco.

Manuel J. Castillo, que obtuvo 23 afirmativos, 15 negativos y 1 en blanco.

Francisco Pino, que obtuvo 23 afirmativos y 15 negativos.

Lirandro Caladines, que obtuvo 23 afirmativos, y 14 negativos, y

Dario Morejón, que obtuvo, 23 afirmativos y 13 negativos;

y como Coronel graduado, por haberse negado la efectividad, al Sr. Manuel Ramos Idarte, que obtuvo 23 afirmativos y 17 negativos.

Antes de proceder al reconocimiento del grado del

213

El Sr. Gabriel Urbina, apoyó el asunto presidencial el Sr. Reina; y al tratarse del Sr. Licandro Paladines se retiró de la Cámara el Diputado del mismo nombre, por ser un parente.

Verificado el escrutinio de la votación respecto del Sr. Marzón como un asunto el Sr. Meneses, y a indicación suya, acogida por la mayoría de la Cámara, se procedió al reconocimiento del Sr. Víctor Pizarro, como General de la República; y hecho el escrutinio este día 3 votos afirmativos y dos negativos. En consecuencia la Cámara reconoció al mentado Sr. como General de la República.

Después el Sr. Ugarte, con apoyo del Sr. Reina, hizo esta moción:

"Que se reconozca General de la República, al Sr. Coronel E. Vernaza."

Fue cometida a debate.

El Sr. Ugarte. - No sólo como militar ha prestado el Sr. Vernaza servicios importantes a la Patria, sino también como escritor.

El Sr. Franco. - El Sr. Vernaza no debe merecer de esta Asamblea, la distinción que se pretende. Es verdad que alguna vez ha defendido al Ecuador con la pluma; pero es enemigo acérrimo del actual Gobierno; y así no se ha procedido hasta hoy contra él, ha sido en atención a su edad. Además no puede ser militar el Sr. Vernaza, donde que es tan esbardo.

El Sr. Ugarte. - No tengo noticia de la conducta del Sr. Vernaza para que el Gobierno, y sobre este particular nada le replicaré al Sr. Franco.

El Sr. Coronel. - No insistió en la oposición que hice antes de ahora, para que no puedan ser nombrados Generales y Coronels, sino los que sean propuestos por el Poder Ejecutivo, por cuanto esta elección según la Constitución, emana de ambas potestades, de la Ejecutiva y de la Legislativa; y como de procederse de otra manera, creo que se atacan los derechos de un alto Poder, quiero que esta vez conste que no procedo sino por obediencia al resoluto por la mayoría de la Asamblea.

Recogidos los votos y verificado el escrutinio, este día por resultado tres afirmativos y dos negativos. Como haber obtenido la mayoría, la Asamblea negó al Sr. Vernaza el grado de General de la República.

Luego el Sr. Vicosinos, con apoyo de los Sres. Pizarro, Cordero y Villasis formuló la siguiente moción:

"Que se confiera el grado inmediato superior a los Sres. militares que han servido como Ayudantes de esta Cámara, y que respecto de aquel o aquellos a quienes la Asamblea, no pueda ascenderlos, se invite para ello al Poder Ejecutivo"

(En el momento se retiraron de la Cámara los Señores Moncayo y Andrade (R.), por tener parentesco con uno de los Sres. Ayudantes y pasó a presidir el Sr. Miguel Ángel Carbo).

Sometida a debate la moción fue aprobada.

El Sr. Franco. - Informó que el Ayudante Sr. Lara, era Teniente Coronel efectivo; el Sr. Enrique Marist, Eminenté Coronel graduado y el Sr. Carlos Andrade, Sargento Mayor efectivo, y pidió que se aplazase el ascenso del primero que corresponde hacerle a la Cámara, para después que hubiese reconocido a los Coronales que constan en los Mensajes del Poder Ejecutivo.

El Sr. Carbo tuvo a bien acceder a lo indicado por el Sr. Franco, y en seguida levantó la sesión.

El Presidente de la Asamblea,

H. Moncayo

El Diputado Secretario,

El Diputado Secretario,

Celiano Monge

Sesión ordinaria del 5 de Mayo  
de 1897.

Presidencia del Sr. Abelardo Moncayo.

Concurrieron los Sres. Aguilar, Andrade (C.V.), Andrade (M.M.), Andrade (R.), Araujo, Bayas, Bueno, Cienfuegos, Cordova, Coronel, Guerra, Lagos (D.), Lagos (M.A.), Franco, Freije, Intini, Lara, López, Marín, Montalvo, Montesinos, Morales et al., Montañeda, Oña, Paladines, Paraya, Pareda, Picante, Reina, Román, Rosales, Ruiz (J.), Ruiz (V.), Serán, Treviño, Troncoso, Ugarte, Víacones, Vela, Vera, Villacis, Vitor, Yáñez y los infrascritos Diputados Secretarios Corral y Monge.

Leída el acta del 28 del mes anterior, fue aprobada.

El Sr. Andrade (R.). - Hasta ahora, no he querido tratar, a pesar de su trascendental importancia, el asunto de que voy a hablar en seguida, porque he estado en la convicción errónea, como desde luego lo confieso, de que los individuos de la Compañía de Jesús no eran actualmente perjudiciales a mi Patria, en razón de que carecían de fuerza y eficacia desde el establecimiento del Gobierno Liberal. Acertadamente recientes han venido a sacarme de este error. La Compañía